

# Presentación por parte de los países en línea base: actividades realizadas y retos afrontados

Lima, 5 y 6 de noviembre de 2018  
***DRA.SILVIA BRIZUELA ETCHEVERRY***

DIRECTORA NACIONAL  
DIRECCION NACIONAL ESTRATEGICA RECURSOS HUMANOS EN SALUD  
***PARAGUAY***



# Paraguay

## Objetivo 3.2

# Objetivo, Indicadores y Atributos



LINEA 3: Objetivos prioritarios	Indicadores	Atributos
<b>3.2 Disponer de sistemas de evaluación y de acreditación de carreras de la salud con estándares en los que se consideren las competencias científico-técnicas y sociales de los egresados.</b>	3.2.1 Número de países con al menos un 50% de las carreras de salud acreditadas.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Monitorización del indicador adjunto tanto para carreras profesionales como para carreras técnicas (Nº de Carreras de salud acreditadas)/(Numero de carreras de salud existentes en el país)</li><li>2. Existencia de un documento en el que se manifiesta la priorización de la acreditación de las carreras según la Estrategia Institucional</li></ol>
	3.2.2 Número de países con un sistema de acreditación de las carreras de salud que incluya estándares sobre la misión social, la formación docente, la educación interprofesional y las competencias de los egresados.	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Existencia de estándares sobre la misión social en el sistema de acreditación de las carreras de salud</li><li>2. Existencia de estándares sobre la formación docente en el sistema de acreditación de las carreras de salud</li><li>3. Existencia de estándares sobre la educación interprofesional en el sistema de acreditación de las carreras de salud</li><li>4. Existencia de estándares sobre las competencias de los egresados en el sistema de acreditación de las carreras de salud</li></ol>



- **¿Quién lideró el proceso?**
- Ministerio de Educación
- Agencia Nacional de Acreditación Educación Superior(ANEAES)
- Ministerio de Salud y Bienestar Social ,(DNERHS)análisis del estado de situación de las Instituciones Formadoras que solicitan convenio con el MSPyBS para la utilización de campos de práctica;setiembre 2012
- Consejo Nacional de Educación Superior(CONES)LEY DE EDUCACION SUPERIOR 4995/13
- **¿Qué implicaciones institucionales, interministeriales y de coordinación con otras entidades tuvo?**
- Uso adecuado de las instalaciones del MSPyBS en cuanto a los campos de práctica, teniendo un control de la población que acude a los mismos
- Relacionamiento con las Instituciones Formadoras que permite el trabajo conjunto en cuanto a la formación de Recursos Humanos en Salud, ajustando a las necesidades del MSPyBS como ente rector y por lo tanto, a las necesidades del país
- CONES-ANEAES-MEC
- CONTROL DE PROFESIONES Y REGISTROS –MSP Y BS
- Representaciones extranjeras ej Embajada y Consulado del Brasil



- **¿Cómo se llevó a cabo? Principales fases, actividades y equipo de trabajo?**
- El trabajo realizado es permanente, considerando que las Instituciones deben presentar toda la documentación requerida, según los requisitos del MSPyBS, hasta la obtención del convenio si cumplieran con todo lo solicitado.
- Todas las carreras **tendrán que haber iniciado el proceso de acreditación** o contar con una evaluación técnica de la instancia pertinente (CONES – ANEAES)
- La vigencia estará supeditada al informe que la ANEAES remita a la DNERHS sobre los avances del proceso de evaluación técnica o acreditación
- Cada convenio tiene una duración de 1 año.
  
- **¿Qué cronograma tuvieron en cuenta?**
- En el 2009 un incipiente crecimiento de universidades
- Se crea la DNERHS quien viene trabajando en la forma de regular y controlar el ingreso a los campos de practica del MSPBS
- ANEAES desde al año 2010,acredita la calidad de las carreras de grado y postgrado
- A partir del 2012 se trabaja con las diferentes instituciones formadoras que desean ingresar a los diferentes campos de practica
- En el año 2013 se sanciona la LEY de Educación Superior que crea el Consejo Superior de Educacion Superior que habilita las carreras de grado y postgrado( catalogo de profesiones)
- En el 2016 se aprueba el primer convenio interinstitucional entre el MSP Y BS y las universidades publicas y privadas .CONVENIO 118/16-296/17-441/18



- ***Puntos fuertes y débiles del proceso. Lecciones aprendidas.***
- Creación de la CONAREM 2006
- La implementación de la acreditación de calidad de las carreras de salud ANEAES
- La implementación de la Ley de Educación Superior 4995/13-CONES
- La existencia de convenios de interinstitucionales entre el MSP y las universidades publicas como privadas regulando el uso de los campos de practica.
- Mejorar las mesas intersectoriales a fin de mejorar el trabajo conjunto de rectoría en cuanto al ejercicio profesional
- La importancia de los diferentes actores a fin de establecer los estándares nacionales y regionales para el ejercicio profesional
- Involucrar a los gremios, sociedades científicas y circulo paraguayo de médicos en las diferentes mesas de trabajo
- Actualizar las normativas vigentes
- ***Aspectos importantes para mantener el logro***
- Mantener las mesas intersectoriales con un equipo técnico estable
- Participación activa por parte del MSPBS para los delineamientos del perfil de las carreras de salud
- Conocer la realidad regional en cuanto a la homologacion de titulos, libre circulacion de profesiones a fin de adecuar nuestra legislacion y reglamentaciones
- Cumplir las normativas vigentes y revisar exhaustivamente las que ya no se adaptan a la realidad actual a fin de modificarla



Ministerio de  
**SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO**  
 **NACIONAL**

*Paraguay  
de la gente*



**DNERHS**  
**Dirección Nacional Estratégica  
de Recursos Humanos en Salud**  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social